

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34650** ÁVILA

Edicto.

D. Luis Marugán Cid, Secretario Judicial del JDO.1.ª INST. E INSTRUCCION N.º 1 de ÁVILA, con funciones de Juzgado de lo Mercantil,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000555 /2014 y NIG 05019 41 1 2014 0024433, se ha dictado en fecha 12-11-15 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor PIENSOS CIMA, S.A., con CIF A05021423, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle San Juan, n.º 4 de Arévalo (Ávila).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Se ha designado como administración concursal a Manuel Ángel García Martín, con domicilio postal en Plaza Italia, 7, 1.º Ávila, y dirección electrónica señalada: manuelangelgar@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto.

5.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Ávila, 12 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150050298-1